



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Ignacio, 01 de julio de 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 684 - 2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI /OEFRE/D

Drec

SEÑORES :
DIRECTORES DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO

Presente:

ASUNTO : Aclaración sobre los alcances del permiso por el día del maestro 2024

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00076-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
Negociación Colectiva 2024-2025

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la UGEL San Ignacio y a la vez comunicarles que, en atención al Oficio Múltiple N° 00076-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, emitido por la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, con fecha 28 de junio del presente año, en el que se precisa los alcances del permiso con goce de remuneraciones por el día del maestro 2024, se realiza las precisiones necesarias para el correcto cumplimiento de dicha disposición que se emite en cumplimiento de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.

El permiso con goce de remuneraciones por el día del maestro 2024, se otorgará el día **lunes 8 de julio de 2024, de manera intransferible e impostergable**, a los profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados, que laboran en las instituciones educativas públicas del ámbito nacional.

No se autoriza la postergación del goce de este permiso ni tampoco se autoriza la cancelación o suspensión del servicio educativo en otras fechas bajo el concepto de goce de permiso por el día del maestro, caso contrario, nos reservamos el derecho de realizar las acciones administrativas y/o legales que correspondan de ser el caso.

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo en la difusión, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia y consideración.

Atentamente;

OGC/DUGEL.SI
CAFR/JOEFRE
OCR/EES-M


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
César Antonio Paredón Rivas
DIRECTOR (a)